

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°1808-2015/MPS-GSC y GRD

Sullana, 02 octubre del 2015

Visto: El Informe N° 1908-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 06.08.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 1344-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 24.07.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1179-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 01.07.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N°01257 del 03.06.2015 y Acta de Fiscalización N° 476-2015/MPS-SGCM-UFelM del 03.06.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado establecimiento Comercial INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES BYP S.A.C , con RUC N° 20526285639 ,Ubicado en Prolongación José de Lama N°1748 Urbanización Santa Rosa. Responsable Solidario Víctor Alfonso Baca Moran con DNI N°03466329 – **"DAR OTROS USOS AL ESTABLECIMIENTO DEFERENTES AL AUTORIZADO, con código de infracción D-518, Equivalente al 60% de la UIT.**

Considerando:

Verificados los documentos que obran en el Informe N°1908-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 06.08.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N°01257 del 03.06.2015, con código de Infracción D-518, **"DAR OTROS USOS AL ESTABLECIMIENTO DEFERENTES AL AUTORIZADO, Equivalente al 60% de la UIT.** Impuesta a establecimiento Comercial INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES BYP S.A.C, con RUC N° 20526285639 ,Ubicado en Prolongación José de Lama N°1748 Urbanización Santa Rosa. Responsable Solidario Víctor Alfonso Baca Moran con DNI N°03466329, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 01257.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código D-518, **"DAR OTROS USOS AL ESTABLECIMIENTO DEFERENTES AL AUTORIZADO, Equivalente al 60% de la UIT.**

Que, el administrado No ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles.

Se Resuelve:

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor establecimiento Comercial INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES BYP S.A.C , con RUC N° 20526285639 ,Ubicado en Prolongación José de Lama N°1748 Urbanización Santa Rosa. Responsable Solidario Víctor Alfonso Baca Moran con DNI N°03466329 **"DAR OTROS USOS AL ESTABLECIMIENTO DEFERENTES AL AUTORIZADO, con código de infracción D-518, Equivalente al 20% de la UI.** la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor, Presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, Ubicado en Prolongación José de Lama N°1748 Urbanización Santa Rosa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ar chivo
LECP/damt

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

CAP. PNP. LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES